

## BOLETIN



## OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 1981

NÚM. 199

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

### Excm. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

En el Extracto de acuerdos del acta de la sesión ordinaria del Pleno de esta Diputación del 6 de marzo de 1981, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del día 21 de agosto de los corrientes, en donde dice: "De abonar a D. Hermógenes Rodríguez Santalla, contratista adjudicatario...", debe decir: "Ha de abonar D. Hermógenes Rodríguez Santalla, contratista adjudicatario..."

León, 26 de agosto de 1981.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.—V.º B.º: El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 4506

#### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

## EDICTO

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de León Primera Capital.  
Hago saber: Que en los distintos

expedientes individuales de apremio que se siguen en esta Recaudación contra deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importe que asimismo se expresan, se ha dictado la siguiente:

"Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor objeto de este expediente por débitos a la Hacienda Pública; en cumplimiento de la providencia general de embargo dictada en el mismo con fecha 23 de mayo de 1979, y no conociéndose otros bienes de más inmediata realización, declaro embargado el vehículo propiedad del deudor que a continuación se indica".

Municipio: LEON.

Concepto: Licencia Fiscal, Varios Capitulo III y Renta Personas Físicas.

Ejercicios: 1978, 1979 y 1980.

de los vehículos embargados, con sus llaves de contacto y documentación, advirtiéndoles que de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Recaudación en el plazo citado, se dará orden, conforme al párrafo tercero de la Regla 62-6 de la Instrucción a las Autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su busca, captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido y para que, acto seguido, se ponga a disposición de esta Recaudación.

Asimismo se les invita para que en el mismo plazo de ocho días designen, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento General de Recaudación y Regla 64 de su Instrucción, Depositario y Perito Tasador de los vehículos embargados, advirtiéndoles que, de no nombrarlos, serán designados por la Alcaldía de León o, en su defecto, por el Recaudador, llevándose a efecto la tasación por el perito que designe el ejecutor.

Contra este acto de gestión Recaudatoria podrán interponer recurso de reposición ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento a menos que se garantice el pago de los débitos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos expresados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Se advierte a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados mediante el presente anuncio con plena virtualidad legal.

León, 22 de agosto de 1981.—Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 4505

Sujeto pasivo	Domicilio	Vehículo embargado	Importe descubierto
Alaiz López Patricio	Avda. Nocedo, 4	LE-6179 B	2.317
Alvarez Díez Baudilio	León XIII	LE-7152 D	6.490
Alvarez Díez Ramiro	Emperador Carlos, 3	LE-2012 G	2.160
Alvarez García Manuel	Dama Arintero, 8	LE-27464	12.864
Alvarez González José	Ob. Alv. Miranda, 13	LE-5369 G	4.320
Childrens Garden Game, S.L.	P. Isla, 51	LE-42612	4.027
González Sabugo Luisa	R. del Sol, 24	LE-52859	11.588
Gutiérrez Apolinario Fdez. Sousa	F. Luis León, 10	LE-9517 D	864
Nicolás Ramos Felipe	O. Almarcha, 27	LE-5457 F	864
Prieto Rodríguez José Carlos	5 de Mayo, 9	LE-0013 G	864
Rica Molinero Ignacio	R. Argentina, 34	LE-4130 D	21.635
Suárez González Manuel	R. Salazar, 24	LE-1083 D	1.557

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 114-5 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 55-2 y 62-6 de su Instrucción, se

notifica a los deudores relacionados, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días abonen los débitos o hagan entrega en esta Recaudación

## DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL - LEÓN

Don Francisco Fuertes Pérez, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León actal.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. núm. 168/81 incoado contra D. Manuel Calvo Peinado, domiciliado en Cistierna, La Magdalena, 6, A, por infracción arts. 67, 68, 70 y 73 L. G. S. S. se ha dictado una resolución de fecha 29-6-81 por la que se le impone una sanción de doce mil quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 28 de agosto de 1981.—Francisco Fuertes Pérez. 4521

\*\*\*

Don Francisco Fuertes Pérez, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León actal.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. núm. 192/81 incoado contra D. Daniel Alvarez Fernández, domiciliado en Ramón y Cajal, 7, Ponferrada, por infracción arts. 67, 68, 70 y 73 Ley General S. S., se ha dictado una resolución de fecha 31-7-81, por la que se le impone una sanción de treinta mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 28 de agosto de 1981.—Francisco Fuertes Pérez. 4521

\*\*\*

Don Francisco Fuertes Pérez, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León actal.

Hago saber: Que en el expediente de R. A. infrac. núm. 193/81 incoado contra D. Luis-A. de Paz del Río, domiciliado en León, Torre, 5, por infracción arts. 67, 68, 70 y 73 Ley General S. S., se ha dictado una resolución de fecha 31-7-81 por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 28 de agosto de 1981.—Francisco Fuertes Pérez. 4521

\*\*\*

Don Francisco Fuertes Pérez, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León actal.

Hago saber: Que en el expediente de R. A. obstruc. núm. 201/81 incoado contra D. Daniel Alvarez Fernández, domiciliado en Ponferrada, Ramón y Cajal, 7, por infracción art. 14 Reglamento Inspección, se ha dictado una resolución de fecha 31-7-81 por la que

se le impone una sanción de doce mil quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 28 de agosto de 1981.—Francisco Fuertes Pérez. 4521

\*\*\*

Don Francisco Fuertes Pérez, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León actal.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta obstruc. núm. 202/81 incoado contra D. Luis-A. de Paz del Río, domiciliado en León, Torre, 5, por infracción art. 14 Reglamento Inspección, se ha dictado una resolución de fecha 31-7-81 por la que se le impone una sanción de doce mil quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 28 de agosto de 1981.—Francisco Fuertes Pérez. 4521

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 del presente mes de agosto, acordó aprobar el Pliego de Condiciones que habrá de regular el concurso para adjudicar la explotación conjunta de los bares del Palacio Municipal de Deportes y del Polideportivo Municipal, por lo cual, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público por plazo de ocho días, para que, durante el mismo, pueda ser examinado y formularse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

León, 28 de agosto de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4513 Núm. 2964.—420 ptas.

### Ayuntamiento de La Pola de Gordón

La Cooperativa Textil de Trabajo Asociado "CICOTEX", con domicilio social en esta villa, solicita licencia municipal para la actividad de confección industrial de prendas de vestir, cuyas dependencias se instalarán en locales de un edificio de propiedad municipal sito en la calle de Ramón del Riego, núm. 7.

Lo que se hace público en cumplimiento del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30-11-61, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha acti-

vidad puedan oponer las reclamaciones o reparos que estimen pertinentes, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Pola de Gordón, 22 de agosto de 1981.—El Alcalde, José López Robles.

4469 Núm. 2943.—520 ptas.

### Ayuntamiento de Posada de Valdeón

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesiones de diecinueve de julio y veintiuno de agosto, acordó la ocupación de los terrenos necesarios, y lista de propietarios afectados respectivamente, cuyos terrenos, de propiedad particular constan en el expediente de aprobación del proyecto de la obra de reparación del camino de acceso desde Posada a Santa Marina, proyecto que ha sido redactado por los Servicios Provinciales de la Sección de Vías y Obras de la Excm. Diputación, aprobado por la Corporación Municipal en sesión de tres del pasado mayo, y publicado en el tablón de edictos municipal y BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 119 de 27 de mayo último, sin reclamaciones.

Dicha obra se halla incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios (Acción Especial de la Comarca de Riaño), aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial, por lo que de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa lleva implícita la Utilidad Pública así como la necesidad de ocupación por cumplir los requisitos determinados en el art. 17 de la misma Ley.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos fijados en el art. 52 de la repetida Ley de Expropiación Forzosa, a fin de que los propietarios que se relacionan, conozcan de que a partir de los ocho días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos que se relacionan, pudiendo dichos interesados personarse acompañados de Perito y Notario, si lo estiman oportuno, advertidos de que la incomparecencia al acto no producirá la suspensión.

#### RELACION QUE SE CITA:

1.<sup>a</sup>—Propietario: Amelia Briz Guerra.—Clase de finca: Prado de alfalfa.—Paraje: Varga de la Llana.—Superficie a ocupar: 34 metros cuadrados.—Linderos: Norte, finca de Luciano González; Sur y Este, camino servidero, y Oeste, camino público.—Datos catastrales: Polígono 1, parcela núm. 682.—Cabida 9,53 áreas.

2.<sup>a</sup>—Propietario: Luciano González Martínez.—Vecindad: Prada de Val-

deón.—Clase de finca: Prado de alfalfa.—Paraje: Varga de la Llana.—Superficie a ocupar: 103 metros cuadrados.—Linderos: Norte, Asunción Martínez; Sur, Amelia Briz; Este, camino servidero, y Oeste, camino público.—Datos catastrales: Polígono 1, parcela núm. 682, con una cabida total de 6,66 áreas.

3.<sup>a</sup>—Propietario: Asunción Martínez Gonzalo.—Vecindad: Prada de Valdeón.—Clase de finca: Prado de Alfalfa.—Paraje: Varga de la Llana.—Superficie a ocupar: 135 metros cuadrados.—Linderos: Norte, Esperanza Martínez; Sur, Luciano González; Este, camino servidero, y Oeste, camino público.—Datos catastrales: Polígono 1, parcela núm. 7,62 áreas.

4.<sup>a</sup>—Propietaria: Esperanza Martínez Gonzalo.—Vecindad: Los Llanos de Valdeón.—Clase de finca: P. alfalfa.—Paraje: Varga de la Llana.—Superficie a ocupar: 66 metros cuadrados.—Linderos: Norte, Gumersindo Pérez e Isaías González; Sur, Asunción Martínez; Este, camino servidero, y Oeste, camino público.—Datos catastrales: Polígono 1, parcela 685, con una superficie total de 3,82 áreas.

5.<sup>a</sup>—Propietario: Gumersindo Pérez Marcos.—Vecindad: Villablino (calle Ramón y Cajal núm. 6).—Clase de finca: Prado de alfalfa.—Paraje: Varga la Llana.—Superficie a ocupar: 600 metros cuadrados.—Linderos: Norte, Cándido García; Sur y Este, Esperanza Martínez, y Oeste, camino público.—Datos catastrales: Polígono 1, parcela 694, superficie total 15,09 áreas.

Posada de Valdeón a 22 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4518 Núm. 2976.—2.120 ptas.

\*\*

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesiones de diecinueve de julio y 21 de agosto, acordó la ocupación de los terrenos necesarios y lista de propietarios afectados respectivamente para la realización de la obra de construcción del camino de acceso desde la carretera a Caldevilla, cuyos terrenos constan detallados en el expediente de proyecto redactado por los Servicios de la Excelentísima Diputación Provincial, y aprobado por la Corporación Municipal en sesión de tres del pasado mayo, y publicado en el tablón de anuncios y BOLETIN OFICIAL núm. 119 de 27 de dicho mes de mayo.

Dicha obra se halla incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios (Acción Especial de la Comarca de Riaño), aprobado por la Excma. Diputación Provincial por lo que de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 143 de la Ley de Régimen Local, lleva implícita la declaración de Utilidad Pública y la necesidad de ocupación de los terrenos.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos fijados en el art. 52 de la referida Ley de Expropiación Forzosa a fin de que los propietarios que se relacionan conozcan de que a partir de los ocho días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá al levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se relacionan, pudiendo dichos interesados, u otros que pudieran resultar afectados, cuyo extremo se desconoce, se procederá al levantamiento de dichas actas pudiendo presentarse acompañados de Perito y Notario si lo estiman oportuno, advertidos de que la incomparecencia al acto no producirá la suspensión.

#### RELACION DE PROPIETARIOS QUE SE CITA:

1.<sup>a</sup>—Propietario: José Gonzalo Gonzalo.—Vecindad: Caldevilla de Valdeón.—Clase de finca: Prado de alfalfa.—Paraje: Tierra de la Llana.—Superficie a ocupar: 232 metros cuadrados (totalidad de la finca).—Linderos: Norte, camino; Sur, Ezequiel Guerra; Este, carretera, y Oeste, camino.—Datos catastrales: Se halla catastrada en el polígono 7, con el número 1.478.

2.<sup>a</sup>—Propietario: Ezequiel Guerra Gonzalo.—Vecindad: León (Burgo Nuevo núm. 42, Cafetería Las Torres). Cultivo de la finca: Pradera natural y cinco árboles frutales.—Superficie a ocupar: 232 metros cuadrados (totalidad de la finca).—Linderos: Norte, camino; Sur y Oeste, camino; Este, José Gonzalo.—Datos catastrales: Esta finca se halla catastrada en el polígono 7, con el núm. 1.479.

3.<sup>a</sup>—Propietario: Herminio Casares Alonso.—Vecindad: Caldevilla de Valdeón.—Clase de finca: Cuadra-cuiviera, de 20 metros cuadrados.—Que linda a todos los aires con camino y comunales.—Otros datos: No parece catastrada.

Posada de Valdeón a 22 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4518 Núm. 2977.—1.620 ptas.

\*\*

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesiones de diecinueve de julio y veintiuno de agosto, acordó la ocupación de los terrenos necesarios y aprobó la lista de propietarios respectivamente, para la realización de la obra de construcción del camino de acceso desde la carretera al pueblo de Soto, cuyos terrenos constan detallados en el proyecto redactado por los Servicios de la Excma. Diputación Provincial y aprobado por el Ayuntamiento en sesión de tres del pasado mayo y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 119 de 27 del mismo mes y tablón de edictos municipal.

Dicha obra se halla incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios (Acción Especial de la Comarca de

Riaño), aprobado por la Excma. Diputación, por lo que de acuerdo con lo previsto en los arts. 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 143 de la Ley de Régimen Local, lleva implícita la declaración de Utilidad Pública y la necesidad de ocupación de los terrenos.

Lo que se hace público, en cumplimiento, y a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a fin de que los propietarios que se relacionan u otros que pudieran resultar afectados, conozcan que a partir de los ocho días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos que se indican, pudiendo los interesados presentarse acompañados de Perito y Notario si así lo estiman oportuno, advertidos de que la incomparecencia al acto no producirá la suspensión.

#### RELACION QUE SE CITA:

1.<sup>o</sup>—Herederos de Francisco Guerra Burón.—Domicilio, desconocido.—Clase de finca: Cereal seco de primera.—Superficie total de la misma: 3,42 áreas.—Superficie a ocupar, dieciséis metros cuadrados.—Linderos: Camino público de Estrada a Soto.—Catastrada en el polígono 7, número 1.567.

2.<sup>o</sup>—Ofelia Rojo Gómez.—Domicilio: Potes (Santander).—Clase de finca: Patio de la casa vivienda.—Superficie a ocupar, doce metros cuadrados. (Un metro de ancho a lo largo de dicho patio lindante a la calle).

3.<sup>o</sup>—Teófila Rojo Gomes y tres hermanas.—Domicilio de la primera: Santa Marina de Valdeón.—Clase de finca: Patio de la casa, lindante al anterior.—Superficie a ocupar, nueve metros cuadrados, un metro a lo largo de dicho patio.

4.<sup>o</sup>—Alfredo Martínez González, María Rojo Martínez y Rafael Ordás Gonzalo: Vecindad: Soto de Valdeón.—Clase de finca: Patio común de servicio a vivienda y cuadras.—Superficie a ocupar, dos metros cuadrados. (Un triángulo a la entrada del mismo).

Posada de Valdeón a 22 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4518 Núm. 2978.—1.680 ptas.

#### Ayuntamiento de Laguna Dalga

Aprobadas las cifras censales del padrón municipal de habitantes de este término por la Superioridad, con referencia al 28 de febrero de 1981, quedan de manifiesto al público con toda la documentación y clasificación padronal, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que los interesados estimen oportunas.

En Laguna Dalga a 27 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4527 Núm. 2982.—280 ptas.

### Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento en Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, sin que contra el mismo se hayan producido reclamaciones y, por un importe de siete millones trescientas setenta y nueve mil noventa y dos pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos ... ..	1.631.100	
2. Impuestos indirectos ... ..	500.000	
3. Tasas y otros ingresos ... ..	468.069	
4. Transferencias corrientes ... ..	4.671.923	
5. Ingresos patrimoniales ... ..	108.000	
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..		
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..		
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>7.379.092</b>	

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal ... ..	2.918.365	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	820.000	
3. Intereses ... ..		
4. Transferencias corrientes ... ..	78.009	
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..	3.408.563	
8. Variación de activos financieros ... ..	154.164	
9. Variación de pasivos financieros ... ..		
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>7.379.092</b>	

Villamontán de la Valduerna, 22 de agosto de 1981.  
El Alcalde, (ilegible).

4515

Núm. 2967.—1.080 ptas.

### Ayuntamiento de Oencia

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, por un importe de 3.313.836 pesetas nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos ... ..	130.870	
2. Impuestos indirectos ... ..	160.000	
3. Tasas y otros ingresos ... ..	84.000	
4. Transferencias corrientes ... ..	2.918.966	
5. Ingresos patrimoniales ... ..	20.000	
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..		
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..		
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>3.313.836</b>	

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal ... ..	981.767	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	861.185	
3. Intereses ... ..		
4. Transferencias corrientes ... ..	33.638	
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..	1.345.039	
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..	92.207	
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>3.313.836</b>	

En Oencia, a 26 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4526

Núm. 2979.—1.100 ptas.

### Ayuntamiento de Cubillos del Sil

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cubillos del Sil (León), hace saber, para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 15.2 y 13.2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 6 de junio de 1981, aprobó el expediente de modificación de crédito, número uno, en el Presupuesto Municipal Ordinario, aprobación que ha pasado a definitiva por no haberse formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición al público del mismo.

Que dicho expediente de modificación de créditos presenta el siguiente

#### RESUMEN

Se nutre con cargo al superávit del Presupuesto Ordinario de 1980, por ... .. 50.708.016 Pts.  
Y se destina a:  
Incrementar el concepto 733 del Presupuesto Ordinario de 1981 (aportaciones al Presupuesto

de Inversiones de 1981), por ... .. 50.708.016 "

Que este anuncio anula al publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 166, de 24 de julio, por ser erróneas las cantidades reflejadas en el mismo.

Cubillos del Sil a 14 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4508

Núm. 2962.—780 ptas.

### Administración de Justicia

Juzgado de Distrito  
número dos de León

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 160/81, por el hecho de Imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 28 del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, a las horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número 2, sita en Roa de la Vega, número 14, mandando citar al señor Fiscal y a las

partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes previstas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Enrique Barrero Beitia, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a siete de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

4498

Núm. 2959.—860 ptas.

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL  
I 9 8 I